



RESOLUCIÓN O N° 53 / 2020

ANT.: Resolución O N° 33, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Natales, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Natales, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

PUNTA ARENAS, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha



26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Natales.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Natales.

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL 2020 EN LA COMUNA DE NATALES”**

**REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
COMUNA: NATALES**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA PRIMERO DE MAYO
METROS TOTALES: 80 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Esq. Manuel Baquedano con Yungay	0	En dirección Noreste	20
2	RECHAZO	Punto Oeste	20	En dirección Noreste	40
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Oeste	40	En dirección Noreste	60
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Oeste	60	En dirección Noreste	80

**ESPACIO PÚBLICO N°2: BANDEJÓN
METROS TOTALES: 40 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Esq. De calle Manuel Baquedano y Camilo Henríquez	0	Dirección Este	10
2	RECHAZO	En el punto Oeste	10	Dirección Este	20



3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	En el punto Oeste	20	Dirección Este	30
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	En el punto Oeste	30	Dirección Este	40

ESPACIO PÚBLICO N°3: BANDEJÓN

METROS TOTALES: 40 MTS

METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MTS

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Esquina Av. Santiago Bueras y Calle Libertad en Dirección Sureste	0	Punto Sureste	10
2	RECHAZO	Punto Noreste	10	Punto Sureste	20
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	A 5 mts. Del término del metraje anterior (punto Noreste), se respeta la peatonal	25	Punto Sureste	35
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Noreste	35	Punto Sureste	45

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.



Apróptese, Comuníquese y Publíquese

MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Natales
- Oficina de Partes

